

150

parece a que me fuiro, lo hixmo en la villa aquella
del Marro mill sera. Dux 400 =)

En 1500 dñs. salieron de
En 300 dñs. f.

Levó su gabinete Cau. dñ Marca Celebio a Catavio de 1500 mill se
ver. y Catavio se puso p. Comis. desta dñsa Cau. en la ciudad de
El Despacho dñs. M. al s. d. Josep. Antonio de Alyalay
Voxas =

f. 1500 dñs.

D. P. C. Por los libros dela Com. de la Ciu. quinta ami cargo trae que los dñs
Comis. áella anno del año pasado de mill seiscientos treinta y cuatro pereban
6. dñs. y finca annual seiscientos Ducados Vellon los seiscientos dñs.
que contabuña la Ciu. de Cartaxena y los Quatrocientos Ducados dñs.
Perebana p. el Ayuntamiento dñta; dñmedio traer tanto cada
la Ciu. la villa de Chorralba dñcar como dueño áella y en lugar
de dho salario de seiscientos Ducados la dñdo a los dñs. Comis.
p. que los emolumentos les fuessen de equibente, quedando á cargo de la
Ciu. de Cartaxena para sacar dñe los seiscientos p. traer hecho dña Leonor
Con la expresa calidad q. desde dho año en adelante como lo acuerdaran
los padres hechos dña Ciu. y Comis. extencion lo presuinen los dñs. acuerdos
en mude de nov. y Dñe de Dic. del Re dñdo no desentiar
quatis p. cosa Larson dñtado supina la paga de dho salario q. solo
se encuentran los libramientos de Lento y Imqueta mill m. dñs. dñs.
q. via de ayuda de Costa a suyo del dñs. dñs. Gracia Vázquez de Rullano

